1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/ CONVENIO

PERIODO DE VERIFICACIÓN:	SEPTIEMBRE DE 2026		
NÚMERO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 323-2026		
CONTRATANTE:	Municipio de Urrao – Secretaria de Salud	**NIT**	890907515-4
CONTRATISTA:	CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR "CPSAM"	**NIT.**	890.906.553-1
SUPERVISOR – INTERVENTOR	DANIELA DEL RIO FLOREZ		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA GARANTÍA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA		
VALOR INICIAL:	$97.500.000		
VALOR ADICIÓN:	$0	**FECHA DE ADICIÓN:**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$97.500.000		
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES		
AMPLIACIONES:	N/A		
SUSPENSIONES:	N/A		
FECHA DE INICIO:	28 DE JULIO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		

2. VERIFICACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio de asociación **No. 323-2026**, se presenta el Informe **final** de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

2.1. COMPONENTE TÉCNICO

Se validó el informe presentado por la contratista, y se verificó la realización efectiva de las actividades y/o productos avanzados del periodo supervisado, estando acorde con el plan de ejecución contractual pactado, como se detalla a continuación:

N°	OBJETIVO ESPECÍFICO DEL CONVENIO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
a	Desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades físicas, cognitivas, funcionales, sociales y ocupacionales de los usuarios mayores institucionalizados, promoviendo su autonomía, participación y bienestar integral.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM desarrolló actividades de esparcimiento, recreación y fortalecimiento físico y mental dirigidas a las personas mayores institucionalizadas, incluyendo caminatas por diferentes lugares del municipio, musicoterapia, baile, narración de historias, ejercicios físicos y actividades relacionadas con la celebración del mes de amor y amistad.	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos aportados, en los cuales se soportan las actividades de recreación, fortalecimiento físico, mental y participación de las personas mayores.
b	Suministrar el hospedaje a los adultos mayores las 24 horas, 7 días a la semana.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM garantizó las condiciones básicas para el hospedaje y descanso de las personas mayores institucionalizadas, mediante la disponibilidad de camas, protectores de colchón, sábanas, almohadas, fundas y cobijas.	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos aportados, en los cuales se observa la disponibilidad de los elementos destinados al descanso y hospedaje de los adultos mayores.
c	Permitir el acceso y uso de las zonas comunes tales como baños, canchas y todos aquellos con los que cuente las instalaciones.	Se verificó que durante el periodo las personas mayores tuvieron acceso y circulación por las diferentes zonas comunes de las instalaciones del CPSAM, incluyendo corredores, patios, comedor, capilla, habitaciones y baños.	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos aportados, que permiten verificar las áreas comunes disponibles y utilizadas por las personas mayores institucionalizadas.
d	Suministrar a los adultos mayores la dotación necesaria como sábanas, colchones e implementos de aseo, así como los elementos de cuidado personal e insumos básicos para la atención en salud.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM contó con personal para atender las necesidades básicas de las personas mayores y dispuso de elementos necesarios para su cuidado y bienestar, donde se le realiza la observación de tener un kit personal por cada adulto. Así mismo, se reportó la recepción de algunas donaciones que contribuyeron al bienestar de los usuarios.	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos aportados, relacionados con las condiciones de aseo, cuidado personal y disponibilidad de elementos para la atención de las personas mayores.
e	Garantizar alimentación adecuada que asegure la ingesta proteico-calórico y de micronutrientes requeridas para mantener condiciones de las personas mayores, de acuerdo con los menús que, de manera especial	Se verificó que durante el periodo el CPSAM suministró diariamente desayuno, almuerzo, cena y refrigerios a las personas mayores institucionalizadas, así como alimentación a seis adultos mayores externos vinculados mediante convenio con la Alcaldía.	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos aportados, en los cuales se soporta el suministro de alimentación a las personas mayores beneficiarias.

	para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.		
f	Brindar orientación psicosocial preventiva dirigida a la población beneficiaria, orientada a mitigar los efectos asociados a patologías del comportamiento y condiciones propias del envejecimiento, a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social, realizando remisiones cuando se requiera.	Se verificó que durante el periodo las personas mayores recibieron acompañamiento por parte de profesionales del área de psicología. Se reportó la realización de intervenciones individuales durante las salidas al parque, una actividad grupal en el CPSAM y un espacio de escucha dirigido a las personas mayores y algunas integrantes del personal de la institución.	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos aportados y la información reportada sobre las actividades de acompañamiento e intervención psicosocial desarrolladas durante el periodo.
g	Garantizar acciones de Atención Primaria en Salud orientadas a la promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, detección temprana de patologías y remisión a servicios de salud cuando sea necesario.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM realizó seguimiento a las citas médicas pendientes de las personas mayores y dio continuidad a las atenciones y recomendaciones indicadas por los profesionales de salud. Así mismo, se reportó el acompañamiento familiar como apoyo al bienestar mental y emocional de los usuarios.	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos aportados y la información relacionada con la asistencia a las citas médicas y el seguimiento a las indicaciones de los profesionales de salud.
h	Garantizar el aseguramiento en salud de los adultos mayores beneficiarios.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM realizó la administración de medicamentos a través de las auxiliares de enfermería y mantuvo disponibles fórmulas médicas, carnés de salud y registros de pendientes de enfermería de las personas mayores, ante esto se realiza la observación de no administrar medicamentos intravenosos u otros procedimientos sin supervisión médica. Igualmente, se reportó el apoyo de practicantes de nutrición de la Fundación Saciar de Medellín para la realización de un tamizaje a los adultos mayores.	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos aportados y los documentos relacionados con fórmulas médicas, carnés de salud y registros de enfermería disponibles para el seguimiento de los usuarios.
i	Implementar procesos de capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos,	Se verificó que durante el periodo se desarrollaron espacios de capacitación dirigidos al personal de la institución, relacionados con buenas prácticas de manipulación de alimentos y	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos aportados y los soportes relacionados con las

	gustos y preferencias de la población beneficiaria.	acompañamiento desde el área de psicología.	capacitaciones realizadas al personal de la institución.
j	Desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas mediante personal capacitado.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM desarrolló actividades físicas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de las personas mayores, contando con la participación articulada del Centro Vida y la Casa del Deporte durante varios días de la semana.	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos y de asistencia aportados, que soportan la realización de las actividades físicas, mentales y recreativas.
k	Promover encuentros intergeneracionales en articulación con instituciones educativas oficiales.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM contó con la participación de estudiantes vinculados al servicio social estudiantil, provenientes de la I.E. Jaipera, la Escuela Normal Superior Sagrada Familia y el Liceo Simón Bolívar.	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos aportados, en los cuales se soporta la participación de estudiantes de las instituciones educativas vinculadas.
l	Promover la conformación y fortalecimiento de redes de apoyo permanente para los adultos mayores.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM recibió visitas de familiares de las personas mayores institucionalizadas, quienes participaron en espacios de acompañamiento y socialización con los usuarios.	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos aportados, que soportan la presencia y participación de familiares en el acompañamiento a las personas mayores.
m	Suministrar o gestionar el transporte de los adultos mayores para asistencia a citas médicas, controles y remisiones dentro y fuera del municipio cuando se requiera.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM gestionó el traslado de las personas mayores a la E.S.E. Hospital Iván Restrepo Gómez para el cumplimiento de citas médicas y a la ciudad de Medellín, con acompañamiento de las auxiliares de enfermería de la institución.	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos aportados y la información relacionada con los traslados realizados para la asistencia a citas médicas y remisiones.
n	Enviar soportes de pago del servicio preexequial de los adultos mayores beneficiarios del convenio.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM reportó el pago anual correspondiente al servicio funerario para el cubrimiento de las personas mayores beneficiarias, así como la disponibilidad de certificados de afiliación de algunos usuarios.	Se evidenció el cumplimiento mediante los soportes fotográficos aportados relacionados con el pago del servicio preexequial y los certificados de afiliación reportados.
o	Entregar soportes de pago de servicios públicos del CPSAM relacionados con el albergue de los adultos mayores.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM realizó el pago de los servicios públicos requeridos para el funcionamiento de la institución, incluyendo gas, teléfono, agua, internet y servicio de EPM.	Se evidenció el cumplimiento mediante los soportes fotográficos aportados correspondientes a los pagos de los servicios públicos del CPSAM.
p	Garantizar la disponibilidad del talento humano idóneo y	Se verificó que durante el periodo el CPSAM contó con el acompañamiento de su Junta Directiva y con personal destinado al funcionamiento de la	Se evidenció el cumplimiento mediante los registros fotográficos, cuadros de turnos y registros de

	suficiente para la ejecución del convenio.	institución, incluyendo tres auxiliares de enfermería, dos personas para servicios generales y dos manipuladoras de alimentos, de acuerdo con los cuadros de turnos reportados.	asistencia aportados, que soportan la disponibilidad del personal destinado al funcionamiento de la institución.
q	Destinar y administrar los recursos públicos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM manifestó no haber ejecutado actividades diferentes a las contenidas en el convenio, manteniendo la ejecución reportada dentro del objeto establecido.	No aplica, teniendo en cuenta que no se reportaron actividades diferentes a las contempladas en el convenio durante el periodo evaluado.
r	Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda poner en riesgo la correcta ejecución del convenio.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM manifestó que no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la correcta ejecución del convenio o que requirieran ser informadas a la supervisión.	No aplica, teniendo en cuenta que no se reportaron situaciones que pusieran en riesgo la ejecución del convenio durante el periodo evaluado.
s	Abstenerse de ejecutar actividades no contempladas dentro de las obligaciones contractuales.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM manifestó no haber ejecutado actividades diferentes a las contempladas dentro de las obligaciones del convenio.	No aplica, teniendo en cuenta que no se reportó la ejecución de actividades por fuera de las obligaciones establecidas en el convenio.
t	Presentar al supervisor los informes técnicos y financieros que sean requeridos.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM presentó el informe correspondiente a septiembre de 2026 con los anexos relacionados con las actividades ejecutadas en desarrollo del convenio.	Se evidenció el cumplimiento mediante el informe presentado por el CPSAM y los anexos que acompañan la documentación correspondiente al periodo evaluado.
u	Permitir y facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y control, suministrando la información solicitada.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM suministró la información requerida por la supervisora para el seguimiento de la ejecución del convenio.	Se evidenció el cumplimiento mediante la información y documentación suministrada por el CPSAM para efectos de la supervisión y seguimiento del convenio.
v	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando la configuración de relación de subordinación.	Se verificó que durante el periodo el CPSAM desarrolló las obligaciones establecidas en el convenio de manera responsable y de buena fe, con autonomía técnica y administrativa, manteniendo comunicación con la entidad contratante para el seguimiento de los compromisos adquiridos.	Se evidenció el cumplimiento mediante el desarrollo de las actividades reportadas durante el periodo y la documentación presentada para el seguimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

Porcentaje ponderado y/o promedio de ejecución de los objetivos / actividades del contratista a la fecha del informe (acumulado).	100%

2.2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las no vedades del personal y del pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral:

PERIODO DE COTIZACIÓN	# DE PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	CAJAS	TOTAL PAGADO EN EL PERIODO
AGOSTO DE 2026	88166621	$622.100	$2.696.900	$168.500	$ 674.700	$ 4.162.200

b) Modificaciones y/o alteraciones del contrato se tienen lo siguiente:

- **Suspensiones y reinicios**

Durante el período transcurrido del contrato no se han presentado suspensiones.

- **Modificaciones u otrosí**

Durante el contrato no se realizaron modificaciones.

- **Requerimientos, planes de mejoramiento**

Durante el contrato no se formularon requerimientos al contratista respecto de algún tema.

Al respecto, la supervisión no ha presentado requerimientos, ni planes de mejoramiento, por incumplimiento de actividades.

c) <u>Estado del plazo del contrato</u>

De conformidad con el inicio de actividades y el plazo acordado por las partes ha habido un avance así:

- Fecha inicial: 27 de julio de 2026
- Ampliaciones: N/A
- % Ejecución: 100%

La fecha prevista para la terminación del mismo es el 30 de septiembre del 2026.

2.3. COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
00643	2.3.2.02.02.006	comercio y distribución (...)	$97.500.000
CRP	**RUBRO**	**NOMBRE**	**VALOR**
00837	2.3.2.02.02.006	comercio y distribución (...)	$97.500.000

a) Manejo de recursos

El valor desembolsado al contratista se consigna en la cuenta de Ahorro No. **99300001040** de Bancolombia.

b) La ejecución financiera del contrato se encuentra en las siguientes condiciones:

PERIODO QUE SE AUTORIZA PAGAR	No. DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR COBRADO EN EL PERÍODO	% DE EJECUCIÓN POR EL PERÍODO
Julio de 2026	No. FE 539	$32.500.000	33.3%
Agosto de 2026	No. FE 559	$32.500.000	33.3%
Septiembre de 2026	No. FE 579	$32.500.000	33.3%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	$97.500.000
OTRO SI	$0
VALOR TOTAL	$97.500.000
VALOR PAGADO	$65.000.000
VALOR A PAGAR EN EL PERIODO	$32.500.000
SALDO DESPUÉS DEL PAGO	**$0**

Con el presente informe se autorizará el pago o desembolso en cuantía de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($32.500.000).**

2.4. COMPONENTE LEGAL

Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. La contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.

Hasta el momento la contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

a) **Multas o Sanciones**

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones.

b) **Garantías**

De conformidad con el análisis de riesgo, naturaleza y objeto del contrato no se hace necesario la exigencia de garantías, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

3. CONCLUSIONES

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación del Municipio de Urrao - Antioquia, certifica que la contratista me ha entregado el correspondiente informe de actividades PARCIAL; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por la misma, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, suscrito supervisor y/o interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($32.500.000)**

4. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de recibo a satisfacción
- Pago de seguridad social
- Informe de Actividades
- Cuenta de Cobro
- Verificación de Antecedentes

NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR	FECHA DE ENTREGA
Daniela Del Rio **DANIELA DEL RIO FLOREZ** Secretaria de Salud	01 DE OCTUBRE DE 2026